

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 168 FECHA DEVENGAMIENTO : 8/3/2016 CORRESPONDIENTE A
OBLIGACIONES: 23 - 60;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :
SEÑOR(ES) NATALIA ALEJANDRA GAZAUE BELMAR
LA CANTIDAD DE, DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA.- (\$205.190)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE FACTURA N 1596 CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACION DE SEGURIDAD Y OTROS POR CONTRATO DE SUMINISTRO VIGENTE DEL MES DE FEBRERO SEGÚN DETALLE ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE \$205.190.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152202002	17.420.000	186.410	17.233.590
	2152204012	27.850.000	3.592.509	24.257.491

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER DOCUMENTO
--------	--------------	------	-----------------

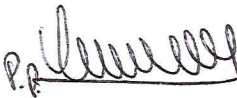
Se Anexó Informe con el Registro Contable


GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


HUGO E. VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE


VIVIANA CH GARRIDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS


NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL


NATALIA GAZAUE BELMAR
INGENIERO FORESTAL